

de la Temperatura, que es una parte de él: por
lo que esta Instrucción solo tiene necesidad
de que se aumenten los modelos a la no-
mina subida en mérito y clara solución que
hoy poseen de objetos pertenecientes a la Car-
pintería, Carpajería, Ebanistería y otras artes
industriales, con mas la colección de Flores
que se recibió cuando la Inspección de la
Sala de Adorno, deviendo por lo mismo elimi-
narse de la de dibujo de figura las que
existen en ella y que deben colocarse en la
de que se trata. El cuarto es el dibujo
aplicado a las artes y a la fabricación. Res-
pecto del primero, acaba de decirse que
ya algun tiempo lo tiene establecido la
Sociedad y en cuanto al segundo entiende la
Comisión que refiriéndose al citado Decreto
al dibujo de Maquinas puede quedar
habilitada su enseñanza adquiriendo por de
pronto los modelos de las mas comunes
a diversas industrias colocandolos en la
misma Sala del dibujo lineal y de adorno
puesto que todos pueden ser desempeñados
por un mismo Profesor. El quinto es el

